CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000963

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

Cerrillos, 05 AGO. 2022

VISTOS:

El Decreto Exento Nº 202/878/2022 La Resoluciones Nºs 400/014/2022 Lo dispuesto en los Artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

La existencia de un error en el Decreto Exento Nº 202/878/2022, que requiere la necesidad de ser corregido.

Los Registros de asistencia del mes de **Abril** del año 2022 correspondiente a los funcionarios aludidos en el presente.

DECRETO:

1. Rectifíquese el Decreto Exento Nº 202/878/2022, que autorizó el descanso complementarios a los funcionarios en el sentido de establecer que:

Donde dice:

RUT	NOMBRE	TIEMPO
	ARANEDA CONTRERAS VALERIA	10:00
	CANDIA IBARRA PATRICIO	03:45
	GONZÁLEZ INOSTROZA PAOLA	12:30
	GUTIÉRREZ CASTILLO ESTEBAN	10:00
	HENRÍQUEZ MOLINA ALDO	16:15
	ROJAS BASAI MARÍA	03:75
	ROJAS CATALÁN CARLOS FELIPE	10:00
	RONDINI FERNÁNDEZ-DÁVILA CLAUDIA	05:00
	ULLOA ROCA CARLA	17:30

Debe Decir:

RUT	NOMBRE	TIEMPO
	ARANEDA CONTRERAS VALERIA	7:30
	CANDIA IBARRA PATRICIO	1:30
	GONZÁLEZ INOSTROZA PAOLA	10:00
	GUTIÉRREZ CASTILLO ESTEBAN	8:45
	HENRÍQUEZ MOLINA ALDO	17:30

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000963

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

RUT	NOMBRE	TIEMPO
	ROJAS BASAI MARÍA	3:45
	ROJAS CATALÁN CARLOS FELIPE	7:30
	RONDINI FERNÁNDEZ-DÁVILA CLAUDIA	9:30
	ULLOA ROCA CARLA	12:30

2. Cualquier funcionario incluyendo los interesados deberán informar al Departamento de Personal, en un plazo no superior a cinco días, cualquier circunstancia que afecte la procedencia de lo resuelto en la presente.

3. El Departamento de Personal, registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CFBH/CUCh/RAP/FCQ/vac

Distribución:
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Tránsito y Transporte Público

CARLOS FELIPE BARRIA HAMAME
Administrador Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Gestión Ambiental
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Personal y Bienestar
- Interesados (43)
- Secretaría Municipal
- Página Web